

AVISO**OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., comunica lo siguiente:

“Como continuación de la Información Privilegiada del 1 de febrero de 2023, con número de registro en la CNMV 1738, y de la Información Privilegiada del 17 de marzo de 2023, con número de registro en la CNMV 1811 (la “IP de Ejecución del Programa”), BBVA comunica la finalización de la ejecución del Programa de Recompra¹ al haberse alcanzado el importe monetario máximo de 422 millones de euros comunicado en la IP de Ejecución del Programa.

Con la adquisición de las últimas acciones referenciadas a continuación, el número total de acciones adquiridas en ejecución del Programa de Recompra es de 64.643.559 acciones propias, representativas, aproximadamente, del 1,07% del capital social de BBVA a esta fecha. Todas las adquisiciones realizadas en ejecución del Programa de Recompra han sido comunicadas a las autoridades competentes, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) Nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016. Tal y como se indicó en la IP de Ejecución del Programa, la finalidad del Programa de Recompra es reducir el capital social de BBVA mediante la amortización de las acciones adquiridas. Para ello, está previsto llevar a cabo la amortización de la totalidad de las acciones propias adquiridas en ejecución del Programa de Recompra.

Por otra parte, BBVA comunica que ha realizado las siguientes operaciones sobre sus acciones propias en ejecución del Programa entre el 14 y el 20 de abril de 2023 (ambos incluidos):”

Fecha	Instrumento Financiero	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
14-abr-23	BBVA. MC	Compra	XMAD	2.500.000	6,7178
14-abr-23	BBVA. MC	Compra	CEUX	500.000	6,7188
17-abr-23	BBVA. MC	Compra	XMAD	2.500.000	6,7309
17-abr-23	BBVA. MC	Compra	CEUX	500.000	6,7349
18-abr-23	BBVA. MC	Compra	XMAD	2.500.000	6,8627
18-abr-23	BBVA. MC	Compra	CEUX	500.000	6,8655
19-abr-23	BBVA. MC	Compra	XMAD	2.500.000	6,8733
19-abr-23	BBVA. MC	Compra	CEUX	500.000	6,8713
20-abr-23	BBVA. MC	Compra	XMAD	1.643.559	6,8565
20-abr-23	BBVA. MC	Compra	CEUX	-	-
TOTAL				13.643.559	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de abril de 2023

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR LINEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A., COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, LINEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A., COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, comunica lo siguiente:

“La Sociedad acompaña nota de prensa sobre los resultados del primer trimestre de 2023 de la Sociedad, publicados en el día de hoy.

Anuncios *Communications*

- “Los ingresos por primas de Línea Directa Aseguradora aumentaron un 5,3% en el primer trimestre de 2023, hasta los 244,2 millones de euros, frente al crecimiento del 4,4% en 2022 y del 1% en 2021. Este desempeño positivo es fruto del crecimiento en todos los ramos (Autos, Hogar y Salud).
- La facturación de la compañía en Autos aumentó un 5,3%, lo que supone triplicar la tasa de crecimiento de los tres primeros meses del ejercicio anterior y mejorar en 0,6 puntos porcentuales el incremento medio del sector. El Grupo encadena cinco trimestres de aceleración del crecimiento de su principal línea de negocio.
- En Hogar (+6,7%) y Salud (+4,2%) la aseguradora mantiene un buen incremento en ingresos.
- La cartera de asegurados del Grupo creció un 2,4% y superó los 3,46 millones de clientes gracias a la generación de nuevo negocio.
- El estricto control de los gastos generales, el impulso de medidas de eficiencia, que se tradujo en un incremento del 10,4% en las primas por empleado, y la apuesta por la digitalización permitió a Línea Directa situar su ratio de gastos en el 21%, uno de los mejores del mercado.
- El ratio combinado se situó en el 107,3% por el impacto en la siniestralidad de la inflación de los costes de prestación y el repunte de la frecuencia frente al primer trimestre de 2022, atípico por los efectos de la variante Ómicrom del Covid-19. Como consecuencia, el resultado neto atribuido del Grupo en los tres primeros meses de 2023 fue negativo, de 5,3 millones de euros.
- Línea Directa Aseguradora mantiene un balance firme y cerró marzo con un margen de solvencia del 182,9%.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de abril de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TECNICAS REUNIDAS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, TECNICAS REUNIDAS, S.A., comunica lo siguiente:

“Como continuación a la comunicación de información privilegiada número 1.823 publicada el 10 de abril de 2023, relativa a un aumento de capital de la Sociedad, y de conformidad con lo previsto en el folleto informativo aprobado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de abril de 2023, la Sociedad informa de que todos los accionistas que se habían comprometido irrevocablemente frente a la Sociedad a suscribir acciones nuevas han comunicado a la Sociedad el cumplimiento de sus respectivos compromisos irrevocables de suscripción por un número de acciones nuevas que de manera agregada representan, aproximadamente, el 44,73% de la totalidad de acciones nuevas a emitir en el aumento de capital referido en las mencionadas comunicaciones.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de abril de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TUBACEX, S.A

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, TUBACEX, S.A, comunica lo siguiente:

Nota de prensa Resultados del primer trimestre de 2023

Anuncios Communications

- “Las ventas hasta marzo han ascendido a 232,2M€, un 46,9% superiores al mismo periodo del año pasado.
- El EBITDA se sitúa en un margen del 13,1%, y alcanza los 30,5M€, un 60% más que en el primer trimestre de 2022, representando -a su vez- la cifra más alta jamás alcanzada.
- La cartera de pedidos se mantiene en la cifra de 1.650M€, otorgando una gran visibilidad para 2023 y anticipando un ejercicio económico de claro crecimiento, cumpliendo lo previsto en el Plan Estratégico en vigor.
- Todas las unidades de negocio y plantas productivas que conforman el Grupo obtienen beneficio, incluidas las ubicadas en España.
- El crecimiento en todos los segmentos de mercado en los que opera Tubacex otorga resiliencia y visibilidad al Grupo, con un portafolio diversificado y formado por productos y servicios premium, destacando el desempeño en proyectos en tecnologías de bajas emisiones de carbono, principalmente en el segmento de captura, uso y almacenamiento de CO2.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de abril de 2023

AVISO**OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A., comunica lo siguiente:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 28 de julio de 2022, y número de registro 17660, relativa al inicio de un plan de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2022, (en adelante, el “El Plan de Recompra”), dicho Plan de Recompra, que no constituye un programa de recompra de acciones al amparo del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y tal y como se informó que la operativa del Plan de Recompra se ceñirá, por analogía a las condiciones previstas en el artículo 5 del RAM y el Reglamento Delegado 1052/2016, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Plan de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 14 y el 20 de abril de 2023:”

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
14-abr-23	ARM	C	XMAD	195	7,80000
17-abr-23	ARM	C	XMAD	327	7,80000
18-abr-23	ARM	C	XMAD	357	7,65000
19-abr-23	ARM	C	XMAD	400	7,40000
20-abr-23	ARM	C	XMAD	421	7,30000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de abril de 2023

AVISO**OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V., comunica lo siguiente:

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58614	NLBNPES17SZ7	TURBO	PUT	DAX	15750.0	15750.0	EUR	1000.0	0.001	16/06/2023

“Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 12/04/2023, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de abril de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MAPFRE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, MAPFRE, S.A., comunica lo siguiente:

“Se comunica que el día 28 de abril de 2023, tendrá lugar una teleconferencia en inglés para inversores y analistas a las 12:30 horas (CET) aproximadamente, en la que se comentará el seguimiento de la actividad de MAPFRE correspondiente al primer trimestre de 2023.

Cualquier persona interesada en seguir el evento por streaming podrá acceder a través de nuestra página corporativa. <https://www.mapfre.com/retransmisiones-webcast/>”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de abril de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRUPO EZENTIS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GRUPO EZENTIS, S.A., comunica lo siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como otra información relevante, Grupo Ezentis, S.A. (“Ezentis” o la “Sociedad”), informa que, en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada en el día de hoy se ha aprobado el punto incluido en el orden del día, en los términos reflejados en el texto completo del acuerdo que se adjunta.

Acuerdo Único: Aprobación del plan de reestructuración de la Sociedad en todos sus términos, que, a su vez, requiere de forma inherente y de conformidad con lo previsto en el artículo 631 del TRLC, la aprobación de los siguientes acuerdos que son esenciales e indispensables para la ejecución del referido plan de reestructuración:

- (i) la reducción del capital social de la Sociedad para compensar las pérdidas de ejercicios anteriores con base al balance del ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2022 y, en consecuencia, la aprobación de dicho balance,
- (ii) la cesión de la deuda reestructurada (salvo la deuda pública) de la Sociedad por parte de Ratia Investments, S.A.,
- (iii) la capitalización en Ratia Investments, S.A. de determinada deuda,
- (iv) la suscripción de un contrato de prestación de servicios entre Ezentis Tecnología, S.L.U. y la Sociedad, y (
- (v) cualesquiera otras medidas que sean necesarias a los efectos de dar cumplimiento al Plan de Reestructuración.

A los efectos de lo establecido en los artículos 160(f) y 161 LSC, aprobar en todos sus términos el plan de reestructuración de deuda de la Sociedad, incluyendo todas las operaciones necesarias para la implementación de la reorganización societaria referida en el mismo, suscrito en fecha 31 de marzo de 2023 y que ha sido puesto a disposición de los señores accionistas con carácter previo a la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas y que se adjunta a la presente acta como Anexo I (en adelante, el “Plan de Reestructuración” y la “Reestructuración”). Por medio del Plan de Reestructuración, la Sociedad procede a la refinanciación de la deuda financiera y no financiera descrita en el Plan de Reestructuración (en adelante, la “Deuda Afectada”), y a acordar una reducción de su capital social a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio.

El Plan de Reestructuración incluye una serie de actuaciones societarias que son absolutamente necesarias por ser intrínsecas a y necesarias para la reducción de capital proyectada. En consecuencia, la aprobación del Plan de Reestructuración implica la aprobación de estas operaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 631 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal (el “TRLR”):

- (i) la reducción del capital social de la Sociedad para compensar las pérdidas de ejercicios anteriores con base al balance del ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2022 y, como paso previo indispensable, la aprobación de dicho balance. A la vista del informe preparado por el consejo de administración de la Sociedad, la Sociedad considera conveniente compensar pérdidas de los ejercicios anteriores (con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad 4 disminuido por consecuencia de pérdidas) conforme a los arts. 320 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, se acuerda reducir el capital social de Grupo Ezentis, S.A., en la suma de 139.032.240,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 463.640.800 acciones sociales, actualmente fijado en 0,30 euros, en la suma de 0,299870589473575 euros, quedando por tanto fijado en 0,000129410526425 euros por acción y siendo el capital social resultante de 60.000 euros. La reducción del capital social acordada se realiza con base en el balance de Grupo Ezentis, S.A. incluido en las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, el cual fue formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 27 de febrero de 2023 y verificado el 28 de febrero de 2023 por KPMG Auditores, S.L., auditor de cuentas de la Sociedad, y que es aprobado por la Junta General de Accionistas como paso previo indispensable para la operación de reducción del capital social de acuerdo con el artículo 323 LSC.

Del meritado balance, que se incorporará junto con el informe especial del auditor a la escritura de ejecución de la reducción de capital social, se desprenden unas pérdidas de DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS (202.599.000,00 €). A los efectos de computar la reducción de capital necesaria para reequilibrar los fondos propios de forma que la sociedad no esté en causa de disolución, se han computado las pérdidas conforme a lo dispuesto por el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad. Se deja expresa constancia de que no se ha propuesto la previa aplicación de las reservas libres y de la reserva legal a la compensación de pérdidas, de conformidad con el artículo 322.2 LSC, en tanto que las reservas de la Sociedad son negativas. De acuerdo con la finalidad de la reducción del capital social no procede el abono de cantidad ninguna a los accionistas. En virtud de la Reestructuración (que lleva aparejada la reducción del capital social de la Sociedad de forma inherente) se reestablecerá la situación patrimonial de la Sociedad.

La reducción de capital queda ejecutada en este mismo acto por la sola voluntad de la Junta General (sin perjuicio de los actos de formalización que competen al órgano de administración), dado que, atendida la finalidad de la reducción del capital social, conforme al artículo 335.a) LSC y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 631 del TRLR no existe derecho de oposición de los acreedores a la reducción. Se hace constar que, tras la ejecución de la reducción del capital social, la reserva legal no excede del 10% del capital social. De conformidad con lo previsto en el artículo 319 LSC, el acuerdo de reducción de capital se publicará en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil” y en la página web de la Sociedad. De conformidad con lo anterior, se modifica el artículo 5 de los estatutos sociales de la Sociedad, que en lo sucesivo tendrá el siguiente tenor literal:

“Artículo 5. Capital social El capital social se fija en SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), representado por CUATROCIENTAS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA MIL OCHOCIENTAS (463.640.800) acciones de la misma clase y serie, de 0,000129410526425

de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por medio de anotaciones en cuenta.”

- (ii) la cesión de la deuda reestructurada (salvo la deuda pública) de la Sociedad por parte de Ratia Investments, S.A. Cesión de la Deuda Reestructurada (salvo la Deuda Pública) de la Sociedad por parte de Ratia Investments, S.A.
- (iii) la capitalización en Ratia Investments, S.A. de determinada deuda. Capitalización en Ratia Investments, S.A. de (i) la Deuda Interina otorgada por Insyte Instalaciones, S.A. y Excelsior Times, S.L.U., por importe agregado de DIECISEIS MILLONES DE EUROS (16.000.000,00 €) y (ii) los CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.000,00 €) de deuda no sostenible correspondientes a los Financiadores del Dinero Nuevo, tal y como dicho término se define en el Plan de Reestructuración. Tras la capitalización, la Sociedad pasará a tener un cinco por ciento de participación (de forma indirecta) en Ratia Investments, S.A. que será, a su vez, titular al cien por cien de Ezentis Field Factory, S.L.U. y mantendrá el cien por cien (también de forma indirecta) de Ezentis Tecnología, S.L.U.
- (iv) la suscripción de un contrato de prestación de servicios entre Ezentis Tecnología, S.L.U. y la Sociedad. Suscripción de un contrato de prestación de servicios a valor de mercado entre Ezentis Tecnología, S.L.U. y la Sociedad por el cual la Sociedad percibirá ingresos de Ezentis Tecnología, S.L.U., con los que se satisfará la deuda no reestructurada de la Sociedad (deuda con administraciones públicas).
- (v) cualesquiera otras medidas que sean necesarias a los efectos de dar cumplimiento al Plan de Reestructuración.

Asimismo, aprobar, confirmar y ratificar la presentación ante la Sección 1ª del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla de la solicitud de homologación judicial del Plan de Reestructuración, a los efectos, entre otros, de extender las previsiones del Plan de 6 Reestructuración a todos los acreedores de Deuda Afectada que no hubiesen suscrito o votado a favor del Plan de Reestructuración.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de abril de 2023

AVISO

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE TELEFÓNICA, S.A., POR AMORTIZACIÓN DE 24.779.409 ACCIONES DE LA PROPIA SOCIEDAD

TELEFONICA, S.A., N.I.F. A-28015865, ha presentado ante esta Sociedad Rectora la documentación acreditativa del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2023 y por el Consejo de Administración celebrado el 31 de marzo de 2023, de reducción del Capital Social, en la cifra total de 24.779.409 euros, mediante la **amortización de 24.779.409 de acciones propias, de un euro** de valor nominal cada una, representadas en anotaciones en cuenta.

La Reducción de Capital por amortización de acciones propias en autocartera se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, por un importe de 24.779.409 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. **El capital social se fija en la cifra de 5.750.458.145 euros representado por 5.750.458.145 acciones** con un valor nominal de un euro cada una, que pertenecen a una misma clase, según escritura pública de fecha 11 de abril de 2023, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de abril de 2023.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, esta Sociedad Rectora procederá a dar de baja de la negociación en la Bolsa de Valores de Madrid, con **efectos del día 21 de abril de 2023**, inclusive,

24.779.409 de acciones de TELEFONICA, S.A., N.I.F. A-28015865., de un euro de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, representadas en anotaciones en cuenta y código de valor **ES0178430E18**.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de abril de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A., comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración acuerda por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Árima Real Estate SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”), que se celebrará en Madrid, el próximo día 22 de mayo de 2023 a las 12 p.m. en primera convocatoria en el domicilio social sito en Torre Serrano, calle Serrano 47, 4ª planta, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria el día 23 de mayo de 2023 a las 12 p.m. en el mismo lugar, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente:

Orden del día

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Árima Real Estate SOCIMI, S.A., así como del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales individuales de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 3.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.
- 4.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. y sus sociedades dependientes, así como del informe de gestión consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- 5.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.
- 6.- Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo y toma de razón del grado de cumplimiento por parte de la Sociedad de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.
- 7.- Reelección de Consejeros. Modificación del artículo 34 de los Estatutos Sociales. Información a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración. Fijación de miembros del Consejo de Administración. Nombramiento de Consejeros.
 - 7.1. Reelección de Doña Chony Martín Vicente-Mazariegos como Consejera ejecutiva de la Sociedad.
 - 7.2. Reelección de Don Stanislas Marie Luc Henry como Consejero dominical de la Sociedad.
 - 7.3. Modificación del artículo 34 de los Estatutos Sociales.
 - 7.4. Información a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
 - 7.5. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
 - 7.6. Nombramiento de Doña Pilar Fernández Palacios como Consejera dominical de la Sociedad.
 - 7.7. Nombramiento de Doña Carmen Boyero-Klossner como Consejera ejecutiva de la Sociedad.

8.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y hasta un importe máximo igual a la mitad (50%) del capital social, con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente sólo en aquellos aumentos hasta un importe máximo igual al 20% del capital social.

9.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad o sociedades de su grupo, operación y posterior enajenación de las mismas. Revocación de las autorizaciones anteriores.

10.- Elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de abril de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO SABADELL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BANCO SABADELL, S.A., comunica lo siguiente:

“S&P Global Ratings, con fecha de hoy, mantiene el rating a largo plazo de Banco Sabadell en BBB, mejorando la perspectiva a positiva desde estable. Esta mejora de perspectiva refleja la posibilidad de una mejora del rating en los próximos 12- 24 meses si Banco Sabadell continúa cerrando su brecha en eficiencia y rentabilidad con sus homólogos, y logrando rendimientos más acordes con el tamaño de su franquicia.

El rating a corto plazo se mantiene A-2”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de abril de 2023
